

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 30 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, núm. 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Baylli-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

## PARTE EXTRANJERA

El silencio del telégrafo confirma plenamente la desconfianza que manifestamos ayer de ver resuelta prontamente la crisis ministerial de Florencia. Los periódicos italianos recibidos por el último correo, que hemos recorrido con avidez, tampoco arrojan luz alguna que haga entrever la menor salida del atoladero en que hoy se encuentra metido el famoso reino. Al Rey Víctor Manuel nos lo pintan desesperado y dando á todos los diablos á los moderados, que lo han metido en situación tan angustiosa.

Pero lo peor del caso es que Napoleón parece haberse cansado ya de esa indefinida prolongación de la crisis que puede dar al traste con sus proyectos, ó al menos embarazarlos. Prueba de ello es la nota que el Sr. Drouyn de Lhuys, ministro de Negocios extranjeros del Imperio ha pasado, según cuenta un diario de grande autoridad, la *Unita Cattolica*, al Gabinete de Florencia.

Según el resumen de este diario, el señor Drouyn recuerda á la corte de Florencia que se acerca el tiempo en que el Emperador debe hacer uso de la *libertad de acción*, que se reservó plenísima en el convenio de 15 de Setiembre. Que Francia, continúa diciendo la nota, no puede abandonar al Pontífice, mientras no exista en Italia un Gobierno fuerte y regular que sepa apartar todo peligro de la Santa Sede, y que sobre este punto el Emperador tiene hechas declaraciones tanto á Roma como al mismo Víctor Manuel. El ministro concluye su nota recomendando para bien de Italia la conciliación de todos los partidos, y una pronta resolución de las cuestiones que agitan la península y hacer pensar seriamente á Europa.

El aprieto en que esta intencionada nota ha debido poner á la corte de Florencia, no hay para qué ponderarlo, pues no hay nada que ignore que el hilo de que pende la misma existencia del odiado reino está en manos de Napoleón III. Así es que se cuenta que al dar lectura del mencionado despacho el baron de Malaré al general Lamarmora, exclamó este amargamente: ¡También vos, señor baron, venís á arrojarla vuestra piedra!

¡Qué hará Víctor Manuel colocado entre estas insinuaciones del que tiene su suerte entre sus manos, y la intransigencia de los demagogos que con nada se satisfacen sino con que se les entregue el poder?

Ningun otro recurso parece quedarle sino el recurrir á un golpe de Estado, y así parece haberse verificado ya si son ciertos los rumores que corrian en Turin, y leemos en los periódicos de la ex-capital que nos ha traído el último correo. Si estos rumores se confirman, nuevas escenas de sangre se habrán representado en Florencia.

Y con esto, como decíamos ayer, nada se remediará, la situación quedará la misma. No hay ministerio alguno que se atreva á decir terminantemente que renuncia á llevar á Roma la capital del reino, pues de todos los partidos que

modo siguiente: general Lamarmora, presidencia y Negocios extranjeros (Estado); Mr. Chiaves, Interior (Gobernación); Mr. Jacini, Trabajos públicos (Fomento); Mr. Scialoja, (Hacienda); Mr. Bufalo, (Justicia); Mr. Pettinengo, (Guerra); Mr. Angioletti, (Marina); y Mr. Berti, (Instrucción pública).

NUEVA-YORK, 25 de Diciembre. El oro está á 135 y el algodón á 51.

SAN PETERSBURGO, 1.º Está interdicto á los polacos de las antiguas provincias polacas adquirir propiedades territoriales de otro modo que por herencia legal; sin embargo, los actuales propietarios que no hayan participado de la insurrección no tendrán obligación alguna de vender; estas disposiciones no tienen aplicación al actual reino de Polonia.

PARIS, 2.º En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0/0; el exterior, á 00 0/0; la diferida, á 00 0/0; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 68-40, y el 4 1/2, á 98-00.

LONDRES, 2.º Los consolidados ingleses quedaban: de 87 1/8 á 1/4.

## EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID, 3 DE ENERO DE 1866.

### EL CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO al director de LA IBERIA.

SANTIAGO y Diciembre 30 de 1865.

Muy señor mio y de mi especial consideración. El creer que dos cosas distintas son incompatibles en un sujeto, es el error metafísico que le lleva á Vd. á decir que el poder temporal del Papa en un pequeño estado es incompatible con el poder espiritual, viniendo á decir que ese pequeño poder temporal altera y corrompe la naturaleza del poder espiritual, que por derecho divino corresponde al Papa. Yo niego el principio metafísico de su argumentación: niego que dos cosas, por ser distintas, no se pueden reunir en un sujeto sin que la una altere la naturaleza de la otra.

Las dos cosas distintas pueden existir y existen unidas sin que se mezclen. Si nosotros dijésemos que el Papa tenía derecho á ser Emperador de todo el mundo, entonces sí que ese poder temporal sería incompatible con el espiritual, sería la infracción del derecho evangélico, que establece la distinción de las dos potestades, como la ha proclamado y sostenido siempre la Iglesia, aun en tiempo del calunniado San Gregorio VII á quien se ha levantado el falso testimonio de que aspiraba á ser Rey de todas las naciones cristianas. Si bien es verdad, que el derecho público europeo de aquellos tiempos daba al Papa cierta superioridad moral y eficaz sobre todos los reinos cristianos, no se entrometía en la administración de ellos, que estaba á cargo de los Reyes, contentándose con dirimir las contiendas que á cada paso se suscitaban entre ellos en medio de la anarquía del feudalismo. Tal era entonces el derecho público. Si fué ó no conveniente su uso en aquel estado social, tan distinto del nuestro, no es del caso juzgarlo ahora.

ROMA, 1.º de Enero.

En la recepción de los oficiales del ejército francés de ocupación en Roma por el Padre Santo, este último expresó su benevolencia paternal y su gratitud, y apurando especialmente en la gratitud: dijo: epuede que sea la última vez que bendiga á ese ejército con el aparato pontifical; es posible que después de vuestra marcha vengan á Roma enemigos de la Iglesia y de la Santa Sede. Yo, á ejemplo de nuestro Salvador en el jardín de los Olivos, oraré siempre por el ejército francés, por la familia imperial, por la Francia entera y lo mismo por la pobre Italia, abrumada bajo tantos males.

FLORENCIA, 2.º El ministerio que jurará hoy, está constituido del

modo siguiente: general Lamarmora, presidencia y Negocios extranjeros (Estado); Mr. Chiaves, Interior (Gobernación); Mr. Jacini, Trabajos públicos (Fomento); Mr. Scialoja, (Hacienda); Mr. Bufalo, (Justicia); Mr. Pettinengo, (Guerra); Mr. Angioletti, (Marina); y Mr. Berti, (Instrucción pública).

NUEVA-YORK, 25 de Diciembre. El oro está á 135 y el algodón á 51.

SAN PETERSBURGO, 1.º Está interdicto á los polacos de las antiguas provincias polacas adquirir propiedades territoriales de otro modo que por herencia legal; sin embargo, los actuales propietarios que no hayan participado de la insurrección no tendrán obligación alguna de vender; estas disposiciones no tienen aplicación al actual reino de Polonia.

PARIS, 2.º En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0/0; el exterior, á 00 0/0; la diferida, á 00 0/0; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 68-40, y el 4 1/2, á 98-00.

LONDRES, 2.º Los consolidados ingleses quedaban: de 87 1/8 á 1/4.

## EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID, 3 DE ENERO DE 1866.

### EL CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO al director de LA IBERIA.

SANTIAGO y Diciembre 30 de 1865.

Muy señor mio y de mi especial consideración. El creer que dos cosas distintas son incompatibles en un sujeto, es el error metafísico que le lleva á Vd. á decir que el poder temporal del Papa en un pequeño estado es incompatible con el poder espiritual, viniendo á decir que ese pequeño poder temporal altera y corrompe la naturaleza del poder espiritual, que por derecho divino corresponde al Papa. Yo niego el principio metafísico de su argumentación: niego que dos cosas, por ser distintas, no se pueden reunir en un sujeto sin que la una altere la naturaleza de la otra.

Las dos cosas distintas pueden existir y existen unidas sin que se mezclen. Si nosotros dijésemos que el Papa tenía derecho á ser Emperador de todo el mundo, entonces sí que ese poder temporal sería incompatible con el espiritual, sería la infracción del derecho evangélico, que establece la distinción de las dos potestades, como la ha proclamado y sostenido siempre la Iglesia, aun en tiempo del calunniado San Gregorio VII á quien se ha levantado el falso testimonio de que aspiraba á ser Rey de todas las naciones cristianas. Si bien es verdad, que el derecho público europeo de aquellos tiempos daba al Papa cierta superioridad moral y eficaz sobre todos los reinos cristianos, no se entrometía en la administración de ellos, que estaba á cargo de los Reyes, contentándose con dirimir las contiendas que á cada paso se suscitaban entre ellos en medio de la anarquía del feudalismo. Tal era entonces el derecho público. Si fué ó no conveniente su uso en aquel estado social, tan distinto del nuestro, no es del caso juzgarlo ahora.

ROMA, 1.º de Enero.

En la recepción de los oficiales del ejército francés de ocupación en Roma por el Padre Santo, este último expresó su benevolencia paternal y su gratitud, y apurando especialmente en la gratitud: dijo: epuede que sea la última vez que bendiga á ese ejército con el aparato pontifical; es posible que después de vuestra marcha vengan á Roma enemigos de la Iglesia y de la Santa Sede. Yo, á ejemplo de nuestro Salvador en el jardín de los Olivos, oraré siempre por el ejército francés, por la familia imperial, por la Francia entera y lo mismo por la pobre Italia, abrumada bajo tantos males.

FLORENCIA, 2.º El ministerio que jurará hoy, está constituido del

El raciocinio de Vd. se reduce á esto. Cuando se unen en una persona dos poderes de distinta naturaleza, el uno corrompe al otro: el poder temporal y espiritual son de distinta naturaleza, y fueron separados por el derecho evangélico, luego no se pueden reunir en el Papa sin quebrantar ese derecho, y sin que el uno altere la naturaleza del otro. A esto se reduce todo su argumento y estoy seguro que no lo presenta Vd. con más limpieza y más energía. La proposición es falsa. El general de un ejército tiene el poder para moverle y dirigirle á dar una batalla contra el enemigo, y fuera de ese caso inspecciona, gobierna y cuida de que todo esté bien ordenado en su ejército, y ese general al mismo tiempo gobierna su casa, cuida de su patrimonio y toma cuentas á su mayordomo ó apoderado. Hé aquí en una misma persona dos poderes distintos: el poder militar y el poder doméstico. Un Obispo tiene la potestad de administrar espiritualmente su diócesis y la potestad de administrar su patrimonio, al cual no tiene obligación de renunciar por el hecho de ser Obispo. Hé ahí también dos poderes de muy distinta naturaleza reunidos á cada paso en una persona, sin que el uno corrompa al otro.

Vamos á la segunda proposición del raciocinio. El poder temporal y el espiritual son de distinta naturaleza. Nadie lo duda. Fueron separados por el derecho Evangélico. Hé aquí el gran punto de la dificultad, saber hasta qué grado se extiende esa separación. Todos convenimos en que Jesucristo ordenó que el Papa no fuese César ó Emperador, que por eso dijo: dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios. Toda la cuestión está, pues, en saber si Jesucristo prescribió, no sólo que el Papa no fuese Emperador del mundo, sino que tampoco fuese nunca Rey en un territorio de pocas leguas de diámetro. Esto es lo que había Vd. de demostrar, y lo único que demuestra es lo que todos confesamos que el Papa no debe ser Emperador. Así, pues, siendo falsa la primera proposición, y siendo la segunda verdadera en un sentido, y falsa en otro, la conclusión que, como decían los escolásticos, sigue la parte más débil de las premisas, aunque es verdadera en el sentido de que no se deben reunir en el Papa los dos poderes en toda su amplitud, es falsa en cuanto afirma, que ni aun en un pequeño estado puede el Papa obtener el poder temporal. En una palabra, el Evangelio y los Padres que enseñaron que el Papa debía ser Papa, y el Emperador, Emperador, ó que el Papa no debía ejercer el imperio temporal en los pueblos cristianos, y mucho menos en los gentiles, no hablaron de la situación especial que resultó á la caída del imperio romano, cuando se formaron tantos reinos. Subsistió, sí, el principio general de que el Papa no debía regirlos temporalmente, como antes no debía regir el imperio, que era uno en los territorios de esos nuevos reinos. En esa situación se confirió al Papa un Estado pequeño para que no fuese vasallo de ninguno de esos Reyes, sino independiente y libre para el ejercicio del poder espiritual, y también para que apareciese entre ellos

con el decoro y dignidad que debía aparecer, atrayéndose así en parte la veneración de los pueblos, que por una especie de instinto natural respetan al que aparece rodeado de cierto brillo exterior y miran con desden al que carece de esas señales exteriores de superioridad. Esta es la teoría que justifica la excepción del principio general en la nueva situación del mundo que surgió á la caída del imperio romano. Y aunque es verdad, que la misión del Papa es ganar almas para el cielo, lo es también que ese pequeño poder temporal le dió desde aquella época más independencia y le concilió la veneración de los pueblos, cosas que sirven para hacer más eficaz su sagrado ministerio de salvar las almas. Nada de esto se opone al Evangelio, como Vd. pretende, sino que es muy conforme á la razón; y además es verdadero el principio de Odilon Barrot, de que es necesario que el poder temporal se una al espiritual en el pequeño territorio de los Estados de la Iglesia para que permanezca separado en el resto del mundo; porque la rivalidad y el orgullo de cada nación se resisten naturalmente á obedecer al que sea humilde vasallo de otra. No se ha llamado en nuestros días al Papa extranjero, aun cuando obra, no como Rey, sino como Papa para desvirtuar la idea de obediencia. ¿Qué se hubiera dicho si fuera un pobre vasallo de otro Rey?

De esta modificación de un principio general tenemos en nuestros días un ejemplo. Los publicistas que pertenecen á la escuela de usted sostienen como una verdad el principio de desamortización; esto es, que la desamortización civil y eclesiástica es justa y convenientísima para la prosperidad del Estado; y sin embargo, esos publicistas, siendo católicos, no pueden menos de excluir de la desamortización los templos y las casas que sirven de habitación á los párrocos, y creo que Vd. tendría por un absurdo el aplicar el principio de desamortización con tal rigorismo que pasasen al dominio particular los templos, la casa del Obispo y las de los Curas.

Pues así, al dividirse el inmenso territorio del Imperio romano entre muchos Reyes, la Providencia preparó las cosas de modo que al Papa se le diese casa, que no pasase al dominio de ninguno de esos Reyes. Esta es la modificación racional que en la nueva situación del mundo, creada por el fraccionamiento del Imperio romano, damos nosotros al principio general de la distinción de las dos potestades con que Jesucristo, Rey de los Reyes y Señor de los señores, quiso se rigiese el mundo.

Quiero para aclarar estas cosas poner un diálogo que, aunque no pasó en realidad, es muy conforme á la verdad. Jesucristo dijo un día á San Pedro, yo te envío á predicar el Evangelio y á formar una sociedad religiosa que me adore á mí como su Dios salvador, sociedad que habrá de extenderse por todo el mundo, de la cual serás tú el jefe visible y mi Vicario; y después de tu muerte lo serán tus sucesores hasta el fin del mundo: te doy desde ahora todos mis poderes para que gobiernes ese mi reino espiritual y diverso de los demás reinos de la tierra;

— 560 —

Toda la noche fué terrible; de suerte que hasta las tres de la mañana no pude entregarme un rato al sueño.

—Si todo ello no hubiese sido más que ruido, dijo D. Fernando, méanos mal; pero es muy diferente, y no extrañaría que de hoy en adelante vayan empujando hasta tal punto las cosas, que al fin Roma quede desierta.

No lo permito Dios. Ello parece ser uno de esos trastornos y alborotos que sobresaltan á Roma, y que luego caen por sí mismos; pues ya conocéis el carácter de los romanos: después de mucho alborotar, de modo que parece haber llegado el fin del mundo, luego cada cual se aplica y acude á sus negocios, quedando todo tranquilo como una balsa de aceite.

—Ya vereis, Bartolo, si sucederá tal como lo digo. No es esto una broma: sino que va á salir un demonio de la casa de la Joven Italia; por cada diez romanos hay lo ménos cien forasteros que van soplando el fuego, y estád cierto que los romanos, dejando su buen natural, se entregarán á los actos más brutales. El del cardenal Canciller vale ya por todos.

—Pero qué tiene que ver en esto ese illustre purpurado? Yo sé que los hermanos le quieren mal puesto que el día 31 con un pedazo de papel pegado de noche á las esquinas del Corso los desbarató, como el viento esparce el polvo.

—Ya vos que estais muy ignorante de lo que ha

— 561 —

tenido lugar hace dos horas. Ya sabéis que el Papa, habiendo oido ciertos gritos de muera contra algunos Cardenales, les llamó á Palacio. Uno de los más respetables, apenas atravesó el Corso que una turba de hombres atizados por los satélites de Certicaccio empezaron á dar silbidos y á arrojarle todo é inmundicias, y empezaban ya á volar las piedras; cuando el cochero puso el tiro á galope y fué como un rayo por la calle de Condotti. Según aquellos furiosos, ¿no diríais quién iba en aquel coche?

—Un espía decían unos.

—No; un austriaco disfrazado, gritaban otros.

—Quería pegar fuego al café Nuovo.

—¡Desgraciado!

—Ha dado muerte á una criatura.

—¡Infame! ¡á él ¡cojerlo á ese austriaco!

Yo me dirigí á la bajada de *Capo alle case* y vi un coche que huía perseguido por algunos pilluelos que gritaban: —¡Detenele!—Pero el cochero hacia caer una lluvia de latigazos sobre los caballos, y corriendo como el viento, dejó detrás de sí á mucha distancia una oleada de gente que por instantes se aumentaba de un modo horrible. En las dos carnicerías, los cortantes, los vendedores de leña, los revendedores, gritaban y salían de las tiendas preguntando: —¿Qué es esto? ¿qué hay?—Un austriaco.—¡A él todos!—Todo el mundo salía á la ventanilla, arrojábase á las puertas, las mujeres en medio de aquella apretura de gente levantaban al aire sus

— 564 —

furiosos: este hombre bárbaro, en lugar de dejarla libre y desembarazada, movido á compasión por su Eminencia, á fin de que pudiera escapar, muy al contrario, cometió la villanía y la crueldad de enviar á ella cuatro soldados con orden de ensartar á bayonetas al Cardenal si intentaba franquearse el paso y huir.

Al oír Bartolo semejantes sucesos, rabiaba, se agitaba en la silla, cogíase á la reja del locutorio, que hacia temblar con sus apretones, y ya miraba á Elisa, que acababa de bajar á verla, y ya hacia señas y echaba significativas miradas á la superiora.

—¿Qué tal os parece esto, amigo? Vos que tanto exaltábas á la guardia cívica, ¿cómo podríais creer que entrasen los secretarios á corromperla y á extrañarla hasta ese extremo? En este mismo instante, las casas de los Cardenales están bloqueadas y á nadie se permite la salida. Yo mismo al venir aquí he visto dobles centinelas en las puertas de los palacios y en todas sus salidas: vos mismo podréis verlo al volver á vuestra casa.

—Entonces me voy á Albano: Elisa arregláte y disponte á acompañarme, pues quiero apartar de mi vista unos espectáculos tan dolorosos para mí.

—Muy bien: ahora habláis como un hombre.

—Creedme, D. Fernando, que cada día voy viendo más claro. Elisa, arregla tus cosas, que mañana por la mañana vendré por tí, y después de hacer una visita á la tía, nos iremos á disfrutar algún sosiego en la quinta de Albano.

— 557 —

Sin embargo, no dicen esto mismo los romanos, puesto que fueron testigos presenciales de semejantes monstruosidades, tan fuera de la naturaleza y tan sensibles para todo el pueblo cristiano y civilizado: ellos pues aseguran en alta voz á la Italia que nuestra relación no pinta ni describe la milésima parte de los desafueros cometidos en Roma durante aquellos días. No puede tampoco decirse que escribimos por resentimiento ó por venganza: pues en toda esta dolorosa relación sólo repetimos lo que los conspiradores de Italia obraron á la luz del día, públicamente, en presencia de Roma y de Europa, vanagloriándose, alabándose por ello, publicándolo con jactancia y como un triunfo en todos los periódicos de la Península, con un estilo tan hinchado y campanudo, que al leer cosas tan despreciables y locas, no puede evitarse un sentimiento de indignación, de lástima ó de risa.

pero te advierto que el Emperador que desde Roma domina en todo el mundo conocido ha de gobernar los pueblos en cuanto a los negocios temporales. Hago esta division de poderes porque un hombre sólo no podría soportar el peso de ámbos. Así, pues, como Dios y Señor que soy del mundo, ordeno la distincion de las dos potestades, la una para cuidar de los negocios espirituales y de la salvacion de las almas, y la otra para cuidar de los negocios temporales y de la paz de los pueblos: ni tú aspirarás á ejercer el Imperio, ni el Emperador debe aspirar á ser Papa.

Quedo enterado, Señor, dijo San Pedro, y así lo enseñaré á la Iglesia que se forme; para que mi sucesor y todos los demas lo tengan entendido. Pero permitidme, Señor, haceros una pregunta.—¿El Imperio romano habrá de durar hasta el fin del mundo?—Y Jesucristo le respondió: No, sino que, pasados algunos siglos, yo, parte para castigar los erimenes del Imperio, parte para facilitar el conocimiento de mi Evangelio á las naciones bárbaras, que ahora habitan mas allá de las fronteras de ese Imperio, haré que ellas le invadan, le inunden con sus hordas, le dividan en muchos reinos, al frente de cada uno de los cuales se pondrá un Rey independiente de los demas. Hé aquí lo que saldrá de esa catástrofe espantosa.

Permitidme, Señor, dijo San Pedro, preguntaros todavía una cosa. Mientras duró el Imperio, comprendo que vuestro Vicario debe ser súbdito del Emperador en cuanto al gobierno de las cosas temporales; pero en esa nueva situacion no puede ser súbdito á la vez de todos los Reyes; porque en el orden temporal le mandarian cosas contradictorias, y quedando súbdito de uno sólo, los demas van á entrar naturalmente en celos; van á creer que vuestro Vicario vive supeditado á él; van á sentir una repugnancia natural á obedecer, aunque sea sólo en el orden religioso, al humilde vasallo de otro Rey...

Y Jesucristo le contestó: mi sabia providencia, que toca de un extremo á otro con fortaleza y dispone todas las cosas suavemente, hará que para evitar esos inconvenientes resulte el Papa Soberano de un pequeño Estado; de modo que ni aun en lo temporal sea súbdito de ninguno de esos Reyes, los cuales gobernarán sus reinos en lo temporal, y del mismo modo gobernará el Papa temporalmente su pequeño territorio, sin que esto le embarace gran cosa para gobernar mi Iglesia. Hé aquí la teoría que los católicos sostenemos que no es opuesta al Evangelio, sino que es muy razonable, y sabemos que el Evangelio no condena las cosas razonables.

Para combatir estas ideas tan racionales hace Vd. una reseña de las turbulencias que en ese periodo de los mil años ha habido en Roma, de las contiendas de algunos señores feudales por apoderarse de ella, de los esfuerzos que con el mismo objeto hicieron los Emperadores de Alemania, y todo esto, dice Vd. que fué causado porque los Papas ejercian el poder temporal en la ciudad de Roma y en el corto número de provincias de sus Estados; y que para defender este poder llamaban los Papas, unas veces á los francos, otras á los alemanes, y no se olvida Vd. de indicar los escándalos de las Teodoras y Marocias. Pues bien, Vd. atribuye todas esas calamidades al poder temporal del Papa; yo, por el contrario, y conigo todos los historiadores más imparciales, no echamos la culpa de esos trastornos que han sucedido en Italia al poder temporal del Papa, sino á la anarquía que era consiguiente al estado político que entonces tenia el mundo y á la ambicion de los tiranos grandes y pequeños que pugnan por usurpar lo que no era suyo, y por dominar las elecciones de los Papas para hacer de ellos instrumentos de su ambicion. Esos mismos esfuerzos de los malvados mostraban la necesidad de que el Papa fuese independiente,

y si su poder temporal no siempre alcanzó á darles esta independencia, no por eso era inútil, como no son inútiles las leyes que se dan para contener los desmanes de los hombres, aunque no siempre los contengan.

Para concluir las contestaciones á mi segunda carta, me pregunta Vd. cuál es el reino temporal en cuya constitucion intervino de una manera especial la Providencia, y si son fijas y determinadas las provincias sobre que existe el título primitivo de los Papas? Diré á Vd. que el reino, en cuya constitucion intervino de una manera especial la Providencia, fué el que resultó de las restituciones y cesiones que hizo Pipino y confirmó luego Carlo Magno.

Añadiré que por los tratados ajustados legítimamente ha podido modificarse la extension de ese territorio, y ha podido ser aumentada con otras pequeñas donaciones de los siglos posteriores. Y respecto de las variaciones que en la sucesion de los siglos han sobrevenido en ellos, diré que han podido ser justas alguna vez; pero la historia atestigua que las más de las veces han sido tropelias; porque Dios no se comprometió á que el Papa no las sufriese en sus Estados temporales. El Episcopado español ha tenido en cuenta todo eso para oponerse al reconocimiento del llamado reino de Italia; porque tiene por una injusticia notoria el despojo reciente de algunas provincias del Papa y no puede admitir que sea lícito sancionar, con una aprobacion explícita, semejante despojo. El Papa y los Obispos se resignarán, si entra en las miras de la Providencia que el Papa quede despojado definitivamente. Pero el Papa y los Obispos entretanto deben sostener los fueros de la justicia por los medios legítimos, y si su voz subleva las conciencias, dirá que es una cosa natural que las conciencias cristianas se indignen contra una injusticia notoria. Esa sublevacion es contra la injusticia y nada más. Si algunas conciencias se sublevaran hasta llegar á medios reprobados, nosotros condenariamos esa especie de sublevacion.

Al concluir la contestacion á mi segunda carta se da Vd. por entendido del pasaje de San Pablo en el capítulo 13 de la carta á los romanos, que Vd. en su exposicion principió á poner, y yo añadí la continuacion que Vd. temió estampar; porque sin duda le causaba miedo al ver las doctrinas políticas que asienta el Apóstol en el citado pasaje. No lo dude Vd. asienta los más altos principios de política, ó de conservacion del orden social. «No hay potestad, sino de Dios, dijo: El que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios, y los que resisten, ellos mismos se atraen la condenacion.»

Dice Vd. que no quiere entrar en discusiones políticas conmigo. Un católico con quien yo estoy disputando no puede entrar en discusiones sobre esas dos máximas políticas: porque partimos ambos del supuesto de que la carta á los romanos es un libro inspirado por Dios, y á cualquiera se le alcanza que es preciso haber perdido la cabeza para disputar á Dios la sabiduría y bondad de su enseñanza política.

Dice Vd. que he confundido el derecho divino con el derecho político; y en un sentido es verdad; porque el derecho divino se confunde, y no puede ménos de confundirse, con el derecho político enseñado por Dios. Ahora, lo que no es tan cierto, es lo que Vd. me impeta en seguida diciendo que condeno toda reforma popular, y que defiendo el despotismo. Dios me libre de defender semejante barbaridad. En cuanto á reformas populares, admito desde luego las que el pueblo haga en una República sin quebrantar los eternos principios de la justicia; porque en esa forma de gobierno la soberanía reside en el pueblo. En las decimas formas el pueblo podrá hacer todo lo que quiera, ménos resistir á la autoridad, que es lo que prohibe Dios, sin resolver el caso extremo de una tiranía bárbara é intolerable, como la de Neron, á que se llega

algunas veces en el mundo. Los cristianos, sin embargo, las sufrieron sin sublevarse. Con tal que no se quebrante la máxima de derecho político enseñada por el Apóstol, los pueblos tienen derecho á procurar las variaciones que estimen convenientes en la gobernacion del Estado; y así como San Agustín decia, *ama á Dios y haz lo que quieras*, así puede decirse en cierto modo en política: reconoce eficazmente que toda potestad viene de Dios, y que todo el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios, y haz lo que quieras; porque en efecto, así como el que ama á Dios no puede ménos de guardar todos los otros mandamientos, así el que reconoce que la potestad de un soberano legítimo viene de Dios, y que no es lícito desobedecerla, y mucho ménos resistirla ó derribarla, profesa el único principio salvador del orden social, y nunca se propondrá perturbarlo. Si con esta explicacion del pasaje de San Pablo está Vd. de acuerdo, no quiero entrar en disputas sobre los principios de esta ó la otra escuela, por aquello de San Agustín *in dubiis, libertas*; pero no olvide Vd. lo otro de *in necessariis unitas*.

Por aquí puede Vd. conocer que yo no sostengo, como me imputa equivocadamente, la inmutabilidad de los Gobiernos, y que no puedan ser en el siglo XIX otra cosa que lo que han sido en los siglos anteriores. Desde luego, si una república quiere convertirse en monarquía, nadie se lo priva. Si un pueblo, que ha vivido bajo una monarquía para, pide tener representacion en la gestion de los negocios públicos, y el Monarca, viendo que es verdaderamente universal el deseo, y despues de consultado este negocio gravísimo con las personas de ciencia y virtud, accede á ello, no veo por qué ha de ser ilícita esta variacion. Pues cuando se siente por todo el pueblo esa necesidad, y digo por todo el pueblo, y no por un puñado de facciosos, pareceme que, si yo fuese rey, me creeria obligado en conciencia á satisfacer esa necesidad, porque los Reyes han sido puestos por la Providencia para servir á los pueblos.

Acaso extrañará Vd. como ya extrañó otra vez, que un Principe de la Iglesia profese estas máximas, como si los Principes de la Iglesia no entendiésemos nada acerca de los derechos de los pueblos. El Papa y los Obispos somos, no los señores y los amos de la Iglesia, sino los criados y ministros de Jesucristo, el cual es el único Señor: así tambien los Reyes no son los señores y los amos de los pueblos, no son señores de vidas y haciendas, sino que son los ministros de Dios; que por eso decia de ellos San Pablo en el célebre pasaje del capítulo 13 á los romanos, *Dei enim minister est tibi in bonum*. «El Rey es para tí ministro de Dios para el bien. Mas si hicieres el mal, teme: porque no ven vano lleva la espada: pues es ministro de Dios, vengador en ira contra aquel que hace lo malo.» Vea Vd. pues, si yo soy defensor del despotismo.

Ultimamente hace Vd. una recapitulacion de sus contestaciones á mi segunda carta, y dice: 1.º que me equivoco al afirmar que ninguna alma buena ha clamado en los mil años contra el poder temporal del Papa como contrario al Evangelio, existiendo la voz de la historia de todos los siglos. Me remito á lo que he dicho sobre este sonido inarticulado de la historia.— 2.º Que es indudable que es contraria al espíritu del Evangelio y á la mision divina del supremo Pastor de la Iglesia la mezcla de lo espiritual con lo temporal, la de lo sobrenatural con lo natural.

Respondo, la mezcla sí; la union, no: entendiéndose la union del poder espiritual con el temporal en un pequeño territorio, no en el imperio romano, ó en todos los imperios de la tierra. En Jesucristo hay la union de la naturaleza divina y humana, pero no la mezcla.— 3.º Que el reino temporal del Papa no tiene

distinto origen que los demas reinos de la tierra, ni el Sumo Pontífice más títulos ni derechos que los otros Soberanos del mundo. Respondo que en el fondo es: verdad lo que usted dice; porque no sostenemos los Obispos que el reino temporal del Papa sea de derecho divino, como lo es su primado de honor y jurisdiccion en la Iglesia: sino que ese reino tiene un origen humano como los demas reinos; y he dicho que es más puro ese origen porque no hubo allí usurpaciones, como las ha habido en el origen de otros reinos. En el origen del reino temporal del Papa hubo abandono del Emperador de Bizancio, restituciones de los Lombardos usurpadores, y concesiones de Pipino, hechas de territorios ganados en guerra justa. Y todo esto es conforme á los principios de justicia, lo cual no sucede en los orígenes de todos los otros reinos.— 4.º Que la soberanía temporal del Papa disminuye su libertad de accion y amengua su prestigio. Este aserto me parece contrario al buen sentido.— 5.º Que se comprende que un protestante como Guizot, y un incrédulo como Voltaire, sostengan que una misma persona tenga el poder Real y el poder espiritual; pero que no se puede comprender que un Prelado católico se apoye en aquellas autoridades.

Me asombra esta argumentacion. ¿Los padres de la Iglesia no han citado siempre la autoridad de escritores gentiles para apoyar las doctrinas del Cristianismo, cuando estos las confirmaban? Pues así yo he citado la autoridad de un escritor heterodoxo, y Vd. añade la de un incrédulo, de quien yo no quise hablar, para decir: ¿si esos hombres que están tan distantes de pensar en religion como los Obispos católicos, convienen con ellos en este punto concreto del poder temporal, no es esto una señal de que sostenemos una verdad tan clara que, aun los hombres más obcecados y más apartados de nosotros en religion, reconocen y confiesan? Sólo la verdad puede reunir en un punto á hombres tan distantes en ideas como un católico, un protestante y un incrédulo, como el agua del arroyo reunió al lobo y al cordero para apagar la sed. Los protestantes y los incréduos, por más que se halle oscurecida en ellos la razon en cuanto á la verdad religiosa, no dejan de ver de cuando en cuando algun punto luminoso de ella.

Ultimamente dice Vd.:—«Si el voto de los pueblos era el título legítimo para establecer la soberanía temporal del Papa, ¿por qué el sufragio universal es un título de condenacion para la constitucion del reino de Italia, y para reconocer como Rey á Victor Manuel? Vuestra eminencia sabrá la diferencia.» ¡Y tanto que la sé! Hay tres diferencias esenciales, primera que Roma, con sus cercanías, habia sido abandonada por el Emperador que era el Rey legítimo, y los Estados anexionados por Victor Manuel no habian sido abandonados por sus legítimos Soberanos. ¿Le parece á Vd. que no hay diferencia?

Segunda: cuando el Papa llamó á Pipino para que defendiese á Roma y sus cercanías de las usurpaciones de los lombardos, Roma y todo el pueblo romano aborrecia el yugo de aquellos hombres semi-bárbaros, y proclamaba por su Soberano al Papa, ya que el Emperador habia renunciado implícitamente á serlo; y en esa situacion en que un pueblo no tiene Soberano, nada más natural, nada más justo, que el que se lo busque él mismo por el sufragio universal. Pero cuando un pueblo tiene Soberano legítimo no tiene derecho á resistir á la autoridad, como enseña San Pablo, ni á declararla cesante, aunque sea por un verdadero sufragio universal.—*Qui potestati resistit Dei ordinatione resistit*. Esta es la sencilla y pura verdad evangélica. Los políticos podrán sostener la doctrina contraria; pero bien conoce usted que para un cristiano no hay eleccion entre

la enseñanza de Dios, y la enseñanza de los hombres que la contradicen. Esta es la segunda diferencia esencial.

Tercera: niego rotundamente que haya habido sufragio universal en favor de Victor Manuel al usurpar las provincias de los Estados Pontificios. Todo el mundo sabe lo que ha pasado, y al hablar de sufragio universal en este caso es una cosa risible, ni creo que ningun hombre de razon lo afirme con formalidad. Se han contado los votos del plebiscito hecho despues del uso brutal de la fuerza en medio de la intimidacion y de todos los amaños que en semejante situacion suelen usarse en los tiempos que corremos, y todo el mundo sabe á cuanto ascendió el número de votos. Vea Vd., pues, si sé la diferencia que hay entre el modo de adquirir el poder el Papa, y el modo de adquirirlo Victor Manuel. Pareceme que estas diferencias son dignas de tomarse en consideracion para juzgar los dos acontecimientos.

No quiero decir más sobre este punto...

Al comenzar Vd. la contestacion á mi tercera carta, le veo con sorpresa quejarse con amargura de que he lastimado injustamente su lealtad, porque dije que «los enemigos de la soberanía temporal del Papa, que tienen conciencia de lo que piensan y de lo que quieren al trabajar por arruinarla, miran su caída como un medio de conseguir la ruina de la potestad espiritual.»

Este es todo mi pecado y mi falta de caridad. Al estampar esa cláusula lo hice con conciencia y con plena advertencia de lo que escribia, y la di el giro conveniente para que no se creyese usted comprendido en ella. Yo no tengo culpa de que Vd. haya olvidado las reglas de la dialéctica acerca de las proposiciones indefinidas, como es la mia. Si yo hubiera dicho todos los enemigos del poder temporal, que tienen conciencia, etc., pudiera Vd. quejarse con razon de que le atribuía el deseo de arruinar la potestad espiritual del Papa, deseo que no cabe en un católico, como yo le creo á Vd., aunque pienso tambien que yerra en cuanto á algunas doctrinas católicas. La proposicion indefinida es la que no tiene aquellas palabras que la colocan en la clase de universal, de particular ó de singular, como esta: «los soldados españoles son valientes,» lo que no quiere decir que no haya entre ellos algunos cobardes. Las proposiciones indefinidas se aproximan, sí, á las universales y significan que la mayoría de los individuos de la especie de que se habla, es la que se afirma ó se niega; de consiguiente, ha deducido Vd. mal al creerse comprendido en ella, porque teniendo Vd. conciencia, como tiene, de que no desea la ruina del poder espiritual, debió Vd. deducir que era de los exceptuados en una proposicion indefinida. Así debió usted interpretar mi cláusula.

La verdad es que en aquel momento tenia presentes á Mazzini y á otros como él, que indudablemente desean la ruina del poder espiritual por medio de la del temporal, y que lo hice para retraerle á Vd. de la opinion preconcebida contra el poder temporal del Papa, y para que no se confundiese con los enemigos declarados de la Iglesia. Siento que haya creído usted que he querido hacerle pasar por hereje, cuando al que niega la necesidad del poder temporal del Papa, por más obstinado que fuese, no se le podía dar nunca tal calificacion, aunque mereciese otra, por la sencilla razon de que no ha sido revelada por Dios esa verdad, sino que es de otro orden.

Un bien, sin embargo, ha venido de la equivocada inteligencia de Vd., y es su protesta ardiente de Catolicismo al decir: «Nosotros conservamos como una de nuestras más preciosas prendas el Catolicismo, que nos han enseñado nuestras madres, y en que nos hemos asegurado cada vez más en nuestra edad madura. Nosotros deseamos ardientemente ver al sucesor de San Pedro desempeñar con toda pureza, y

se dirigieron al patio de la Cancillería, y llamando al capitán de la guardia, le notificó la orden de Su Santidad. Mientras que el capitán se disponía á responder, el teniente que habia intimado el arresto del Cardenal, le interrumpió diciendo en tono brusco:—¿Qué Papa ni qué?... El Cardenal es un traidor, y nuestro prisionero.

—Pero señor oficial, señores soldados, tengan ustedes juicio: esta órden procede del mismo Soberano, y es cosa decidida: quiere tener al Cardenal junto á su sagrada persona: sean Vds. romanos, y no se obstinen en resistir.

—No, no saldrá.—Entonces el general, mirándole de soslayo, le dijo:—Veremos quien se atreve á tirar á mi pecho cuando lleve á su Eminencia.—Y aquel desdichado añadió:—Tiraremos á ámbos.—Luego dió una ojeada á los demas, quienes corrieron á tomar los fusiles, y se arrojaron á las escaleras, á las tribunas y á las puertas con las bayonetas armadas; de manera que el Cardenal no salió de su aposento, como el mejor partido que podía tomar. El general se volvió irrisadísimo en medio de los gritos y silbidos de aquellos alborotados.

—Sabrés, amigo Bártolo, que en aquel gran palacio de la Cancillería hay una escalerilla secreta, para librarse por ella en los casos apurados que pueden acontecer á los grandes señores. A uno de los oficiales de guardia, que conocia á palmos el palacio, le ocurrió la idea de dicha escalerilla, cuya existencia ignoraban completamente todos aquellos

criaturas y corrian, ó mejor eran arrastradas por el genio, que se asemejaba al mar enfurecido.—¡A él!—¡Mueran!—Es un incendiario.—Al fin sólo con grandísimo trabajo pudo el infeliz Cardenal llegar á ponerse en salvo detrás de los jardines del Papa.

—¿Qué me contais, Sr. D. Fernando? ¿Qué indignidad! ¿Y es posible que en Roma se cometan semejantes excesos?

—Hombre esto es nada en comparacion de lo hecho en el palacio de la Cancillería. Habiendo Su Santidad llamado al Cardenal, envió el coche en que iban monseñor mayordomo y un camarero secreto, para arrancarlo de las manos de los civicos, que lo miraban con ojo su prisionero. Apenas asomó el coche á la plaza, que salieron aquellos del cuartel, y se alinearon delante de la portezuela, y apuntando las bayonetas, gritaron:—Detente: aquí no pasa nada.

El señor mayordomo dijo: que tenia órden de Su Santidad de llevarse el Cardenal á su palacio. Entonces adelantóse un temerario, segundo ayudante, y respondió con la mayor insolencia:—¿Es una órden escrita?—Monseñor le contestó noblemente que cuando el Papa envia su mayordomo en persona y con el hábito de tal, nunca da las órdenes por escrito.—Pues sin órden nadie pasa.

Cuando el Pontífice tuvo noticia de semejante violencia, hizo llamar al general de la Guardia civica, y le encargó que le llevase el Cardenal. El general subió al coche acompañado de un Prelado,

CAPITULO XXXIII.

UN DESENGAÑO.

¡Oh! en cuanto á mí (decia Bártolo al Sr. D. Fernando en el locutorio de San Dionisio, á donde fué á ver á Elisa, quien tendrá presente el lector que habia pedido permiso para ir á pasar algunos dias al lado de sus buenas y queridas madres), en cuanto á mí, Sr. D. Fernando, en verdad no sé donde tengo la cabeza: hace dos dias que Roma puede compararse á una enferma que se agita en medio de las más crueles convulsiones. Despues de calmarse un poco, os mira con ojos entre alegres y desmayados; pero luego, sin saber por qué causa, cierra los dientes con un rechinar y erugimiento terribles, aprieta los puños, mena la cabeza, apuntala las rodillas, enarca el cuerpo y despide unos chillidos que si estuviese espiritada. Aquella tarde del 29 de Abril parecia que iba á hundirse Roma y el Corso en el infierno abierto á sus pies.

sin perturbacion para bien de la Iglesia las atribuciones de su primado universal. Pero al paso que me congratulo con Vd. por esa manifestacion no puede menos de indicarle que yo, católico, temeria al verme inclinando con todo el Episcopado católico, al cual puso el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, y nunca quisiera desempeñar el papel de Savonarola que desobedeció al Papa cuando le prohibió predicar, cuya desobediencia dudo pueda haber tenido disculpa en el tribunal divino. Sólo en el día del Juicio sabremos de cierto si Savonarola fué un mártir, ó más bien un fanático.

Respecto de Pascual II sólo diré que el Emperador le puso preso, y en la prision le arrancó la concesion para dar la investidura de los feudos por la entrega del anillo y del báculo símbolos naturales de la trasmision de la jurisdiccion espiritual, que el Emperador no podia dar; y en verdad que arrancar una concesion á un Papa encarcelado no es la mejor señal para juzgarla justa, ni para repetir, como usted hace, no sé si seriamente, lo de la famosa fórmula. «La Iglesia libre en el Estado libre.» Y digo que no sé si lo dice Vd. seriamente, porque me parece que no puede decirlo así ningún hombre formal.

Hasta otro día se repite de Vd. como siempre atento S. S.

EL CARDENAL ARZOBISPO de Santiago.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ESTADO CONTRA EL EMINENTÍSIMO CARDENAL ARZOBISPO DE BURGOS Y CONTRA LOS REVERENDOS OBISPOS DE TARAZONA Y DE OSMÁ.

Artículo primero.

Aunque no se han publicado todavía las conclusiones presentadas al Consejo de Estado en pleno por su seccion de Gracia y Justicia, contra estos venerables Prelados, ni el dictámen que en vista de ellas ha de elevar el Consejo al Gobierno de S. M., ya los periódicos han dicho cuáles, entre aquellas conclusiones, acaba de aprobar este cuerpo consultivo, y con ellas el juicio que ha formado y la respuesta que ha determinado dar al Gobierno sobre las exposiciones de los Prelados que le fueron remitidas. Estando contestes las noticias de los diarios en este punto, las cuales no han sido contradictorias por los órganos oficiales ni oficiosos del Gobierno, no parece temerario creer que en efecto el Consejo de Estado ha dado su aprobacion á las conclusiones de la seccion de Gracia y Justicia contra el Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Burgos y contra los Reverendos Prelados de Osma y Tarazona. Y como sea de temer que el Gobierno de S. M. sancione dichas conclusiones y las ponga por obra, lo cual seria verdaderamente deplorable, aun antes que salga á luz la consulta del Consejo de Estado, hámos parecido bien adelantarnos á la publicacion de este documento (si es que llega alguna vez á publicarse) y examinar y refutar sus conclusiones antes que sean aceptadas por el Gobierno y sean tornadas en hechos gravísimos, que á toda costa importa prevenir.

No se crea por esto que nos halaga la ilusion de que nuestras palabras han de comover el ánimo de los ministros y determinarlos á desestimar la consulta del Consejo de Estado; no; harto sabemos que esta materia ha de ser juzgada por el Gabinete, como ya lo ha sido por el Consejo de Estado, segun las máximas de un liberalismo regalista que tiende, por lo ménos, á coartar la santa libertad é independencia de la Iglesia, y que, poseyendo como posee la fuerza, todavia se asusta de las representaciones de sus venerables Pastores, y pretende humillarlos y reducirlos al cautiverio de la razon de Estado; harto conocemos el espíritu y las tendencias del ministerio, para pretender convencerle de la verdad que nos proponemos demostrar en estos artículos. A esto se allega que la política ministerial está interesada en que resulten y sean reprimidos como culpables los señores Prelados sometidos al Consejo de Estado, quienes representaron contra la marcha del Gobierno en la parte relativa al reconocimiento del titulado reino de Italia con todo el sagrado fuego que inspira el amor de la Religion y de la justicia; por lo cual fueron sus exposiciones remitidas al Consejo para que viese de hallar en ellas causa merecedora de castigo, mostrando así el Gobierno el enojo que le causaron, y el deseo de vindicar sus consejos ante el tribunal de la conciencia pública, que tanto valor reconoce en enseñanzas de sus legítimos guías y maestros. ¿Cuánto no se gozaría el ministerio O'Donnell en el triunfo que aun cuando aparente y fugitivo alcanzaria la política relativa á Italia, si tres de los venerables Prelados que la combatieron con santa libertad y en uso de su derecho, dentro de los límites trazados por su augusta ministerio, se viesen humillados bajo el peso de una represion pública ó privada precedida de una declaracion solemne y oficial de su culpabilidad imaginaria!

Pero hay más todavía. Uno de los miembros, y acaso el más influyente del ministerio, está personalmente interesado en la definitiva aprobacion de las conclusiones del Consejo de Estado contra los venerables Prelados de Osma y de Tarazona: hablamos del Sr. Posada Herrera. A pesar del talento que distingue á este notable personaje, el cual resplandece singularmente en sus discursos, parece ser cosa cierta que al inaugurar su marcha el Gabinete O'Donnell, abiertas las pasadas invidias Cortes, pronunció en ellas palabras gravemente ofensivas de la verdad católica y sobremanera escandalosas, que acaso han sido una de las cau-

sas de la recrudescencia del espíritu de impiedad y de blasfemia que viene manifestándose en obras y palabras desde que pronunció las suyas malhadadas en pleno Parlamento el señor ministro de la Gobernacion. Gloria fué entonces y lo será siempre de los venerables Prelados de Tarazona y de Osma haber corregido públicamente al orador que desde lo alto de su silla ministerial, encumbrada sobre el mismo Parlamento, sembró cizaña de funestísimos errores, y alentando con su palabra y con su ejemplo la especie de conjuracion que desde entonces se levantó más fuerte que nunca contra el Catolicismo. Pero aquella saludable correccion que tanto honra el celo de los venerables Prelados, hubo de lastimar al señor Posada Herrera, y moverle no ya á retractar humildemente sus errores y reparar así el escándalo producido, sino á remitir al Consejo de Estado las exposiciones donde los señalan y combaten valerosamente con las armas de la fe y de la doctrina los maestros puestos por Dios para enseñarla y defenderla. Ahora bien, la declaracion de culpables que el Consejo de Estado hace de los reverendos Prelados de Osma y de Tarazona porque corrigieron los errores del Sr. Posada Herrera, que aun no los ha retractado, puede excitar en su ánimo sentimientos nada favorables á la imparcialidad que pide la rectitud de los juicios humanos.

En resolucion, los ministros que han de resolver en vista de las conclusiones del Consejo de Estado son ya interesados en su aprobacion, y parte prevenida por las preocupaciones liberales en favor del dictámen acordado por este cuerpo. ¿Qué confianza hemos, pues, de tener nosotros, pobres y humildes escritores, de llevar á sus ánimos la luz de la conviccion?

Pero aun es posible que haciéndose en cierto modo superiores á sí mismos, oigan los ministros la voz de la verdad que nos proponemos esclarecer, y comprendan y hagan justicia á la inocencia ya que no también á la sublime virtud y celo de los venerables Prelados. Esta esperanza, aunque remota, bastaria para justificar nuestro noble propósito de volver por la causa de la libertad é inmunidad de la Iglesia, lastimadas dolorosamente por el Consejo de Estado en las conclusiones que hemos de examinar y combatir.

¡Lástima grande que sea una pluma tan modesta como la nuestra la primera que se consagra á la defensa de tan sagrados objetos! Perdónenos tambien que á pesar de ser, como somos, legos y profanos, acometamos tamaña empresa. Bien que siendo legos tambien, los consejeros que juzgan y acriminan á los Principes de la Iglesia, no parezca mal que legos los defiendan y ensalcen su esclarecida virtud.

JUAN MANUEL ORTI Y LARA.

Las noticias que respecto á orden público hemos dado en los últimos días, y los párrafos excesivamente tranquilizadores de La Correspondencia que hemos trasmitido, habrán demostrado bien á las claras á nuestros lectores que en último resultado la tranquilidad no estaba tan asegurada como se queria suponer. Pero si alguna duda quedaba, bastaria á destruirla el siguiente artículo de La Correspondencia, que transcribimos íntegro omitiendo todo comentario:

«Pregunta anoche el nuevo periódico La Dinastía: ¿Hay motivos para temer que la tranquilidad pública se altere?...»

«¿Quién se mueve?...»

«¿Qué elementos se ponen en juego?...»

«¿Lo sabe ó lo ignora el Gobierno?...»

«Nuestras respuestas á estas preguntas serán tan categóricas como pueden desearse: de este modo contestaremos al mismo tiempo á los que acusan, á los que temen, y á los que aparentan burlarse, en la delicada cuestion de orden público, del Gobierno.»

«No hay motivo alguno para temer que se altere la tranquilidad pública. Los mal avenidos con el orden son impotentes por sí; no encuentran auxiliares extraños; han recibido recientemente avisos, que se conocen, de que no pueden contar con ciertos elementos que principalmente confían; y no han de ser tan imprudentes ó tan ciegos que, conociendo su debilidad y el prestigio y la fuerza del Gobierno, vayan á proporcionar á este un fácil triunfo, y un escarmiento terrible dentro y un desengaño ridiculo á los que, mirándolos desde fuera, suponen, gracias al lenguaje de ciertos periódicos que en España la revolucion tiene fuertes y poderosos partidarios. Se bulle, se habla, se conspira, pero no hay temor de que el orden se turbe.»

«Hoy se mueven (y contestamos á la segunda pregunta) los de siempre; los mal avenidos con todos los Gobiernos; los que ayer conspiraron contra Narvaz; los que hoy quieren acabar con O'Donnell; los que atacarán mañana á sus propios amigos, si ellos no alcanzan el poder; y los que, alcanzado este por la revolucion, tendrian que ser combatidos por cualquier ministerio, si quiera se hallara al frente del Gobierno el marqués de los Castillejos ó el pacificador de España, el ilustre duque de la Victoria.»

«Pero afortunadamente para el país, los elementos que se ponen en juego para alterar el orden público, unos son inocentes é inofensivos y otros de pobre y escasa fuerza. Se dice todos los días que la Union liberal desaparecerá pronto de la escena política por la voluntad de la Corona; y que constituido luego un ministerio moderado, á este les será fácil destruirle; sin tener presente que, aparte del afecto indudable que la Reina tiene al duque de Tetuan, á nadie pueden ocultarse los graves inconvenientes que tendria un cambio ministerial en estos momentos.»

«Cuantos los revolucionarios ademas que anunciando todos los días temores de trastornos y Consejos extraordinarios y precauciones militares queda demostrado que el Gobierno es débil y se asusta, y que en Madrid hay elementos revolucionarios capaces

de auxiliar á los que puedan existir en las provincias y de ser útiles á los extranjeros enemigos de nuestra paz y de nuestras leyes, sino previstos y deseados de evitarlos. Pero ni el Gobierno se preocupa por lo que hacen los enemigos del orden, contentándose con ir anulando sus elementos á medida que los van reuniendo homopáticamente y con trabajo: ni muestra temor alguno, ni hace otra cosa que vigilar á los descontentos; ni hay en Madrid otros elementos de revolucion que unas pocas personas, divididas en dos grupos, que pueden provocar manifestaciones pacíficas pero que son impotentes para arrastrar, sin grave peligro y seguro escarmiento propio y ajeno, á una docena de individuos de los que la mitad no ocultan ciertos pasos á sus superiores y el resto se ofrece para el día que afortunadamente para ellos y para todos esperamos que no llegue jamás.»

«Y lo esperamos así, porque respondiendo á la última pregunta de La Dinastía, diremos á esta, y al público, y á las mismas personas que se agitan, que el Gobierno lo sabe todo, que conoce á todos, que sobre todos tiene la vista y entre todos cuenta con partidarios, y que si su respeto profundo á la ley y su amor por la patria, interesada antes de todo en la conservacion del orden público para que no sufra el crédito, obligan al Gobierno á contentarse con vigilar á los revolucionarios y á desbaratar sin persecuciones ni ruidos, sus proyectos, evitando así que llegue el caso de tener que reprimirlos ó castigarlos, y esperando que por ciertos actos de la autoridad los enemigos del orden vean que están descubiertos y que son impotentes para alterar la tranquilidad pública; si nada de esto basta para desengañarlos y tratar de llevar á realizacion sus locos planes (cosa que repetiremos cien veces que no es de temer actualmente), tan rápido seria el escarmiento que sólo tendria funestas consecuencias para los que consideran como signo de debilidad ó ignorancia, la prudencia suprema y la tolerancia de que está dando pruebas repetidas y la gobernación.»

La misma Correspondencia publica las siguientes noticias: «El coronel de reemplazo en esta corte, D. Juan Bessieres, conde de Cuba, ha sido destinado á Oviedo para que fije allí su residencia.» «El brigadier de cuartel en esta corte D. Fernando Correa y Milyanes, ha obtenido autorizacion para trasladar su residencia en el propio concepto á la ciudad de Barcelona.» «Ha sido destinado á las inmediatas órdenes del capitán general de Cataluña brigadier D. Tomás Vela y Aguirre.» «Ha obtenido su retiro el teniente coronel segundo jefe del tercio de la Guardia civil de Madrid D. Juan Berreras y Sarauans.» «El batallon de cazadores de Barbastro núm. 4, de guarnicion en el distrito de Navarra, y el de las Navas, núm. 14 que lo estaba en el de las provincias Vascongadas, cambian respectivamente de destinos.» «Dice un periódico que anteayer estuvieron ocupados los escribientes del ministerio de la Guerra extendiendo Reales órdenes desterrando de Madrid y otros puntos á muchos jefes, y oficiales del ejército.»

No es cierto. Ayer no se hizo más que variar el cuartel al general Nouvilas.»

Una carta de Lima que publica La Patria, fechada el 15 de Octubre, dice lo siguiente: «El general Pareja ha declarado en estado de bloqueo los puertos de Chile, á partir del 25 de Setiembre. El mismo día el Gobierno de Santiago ha publicado la declaracion de guerra á España. El cuerpo diplomático residente en Santiago hubiera podido ejercer una mision conciliadora, pero su intervencion ha sido completamente estéril. Preciso es saber, para explicar esta circunstancia, que Mr. Nelson, ministro de los Estados Unidos en Chile y decano del cuerpo diplomático, tiene en este país numerosas relaciones á causa de su larga permanencia en él, siendo ademas sumamente simpático al Gobierno chileno. Por su influencia los representantes extranjeros comentando los poderes del general Pareja han creído reconocer que no habia agotado todos los medios de conciliacion, pero se equivocaban al tomar como origen del conflicto entre España y Chile la nota definitiva del general Pareja, puesto que esta comunicacion no era más que el fin de una larga y enojosa correspondencia seguida durante un año entre el representante de España en Santiago y el ministro de Relaciones exteriores de la República.»

«Era preciso tomar en cuenta esta correspondencia, siempre arrogante y negativa por parte del Gobierno de Chile si se queria apreciar justamente la cuestion. Chile se habia negado obstinadamente á abrir los ojos á la razon, declinando todas las explicaciones amistosas y empinándose en dar á sus relaciones con la Peninsula el carácter de su antipatía hacia ella. La misma correspondencia añade que el general Pareja no ha obrado con precipitacion en sus resoluciones, y que la ruptura se debe á la perniciosa influencia del representante de los Estados Unidos.»

La carta termina diciendo que la opinion justamente conmovida por los intereses del comercio y de la industria, censura enérgicamente que ni el presidente de Chile ni sus ministros se hayan mostrado animados de un sentimiento de conciliacion y que hayan sacrificado el cuidado de estos mismos intereses á un vano deseo de popularidad que les inducen á sobrescitar la opinion pública. En el estado actual de las cosas se desea vivamente que una mediacion arregle el conflicto. La de la República argentina que se ofreció, ha sido rechazada.

En la noche del 24 se verificó un robo en la contaduría de la iglesia catedral de Badajoz, consistente en 1,400 reales.

«Parece que el ladrón ó ladrones penetraron en el edificio por una puerta escusada que dá á la calle de San Blas y que se encontró abierta en la mañana del 25. Para llegar al sitio donde se encontraba el dinero hubo que abrir dos ó tres puertas más, lo cual indica que los ladrones fueron bien provistos de las herramientas necesarias.»

La Regeneracion ha pasado á ser propiedad de otra persona.

He aquí los términos en que el mismo periódico da cuenta del hecho y manifiesta su firme resolucion

de defender la misma bandera que hasta ahora ha sostenido:

DOS PALABRAS.

La Regeneracion ha pasado á otras manos. No necesitamos hacer un nuevo programa: la bandera que al nacer levantó, esa seguimos tremolando, que es la santa bandera de nuestros padres.

La voluntad es buena; el corazon firme; las fuerzas flojas, sin embargo contar con insignes auxiliares. Los lectores de La Regeneracion volverán á oír alguna voz que les debe ser muy conocida.

Los tiempos en que este periódico nació, se reproducen en el presente, pero con mayor acompañamiento de males y de peligros. Es natural: hemos progresado....

La época de las distinciones se va hundiendo: va á comenzar recordando frases de Donoso, la época de las afirmaciones y de las negaciones.

«Todo esto se va,» como dijo un amigo nuestro muy querido: «las cosas van aparejándose, madurándose para la dictadura ó la revolucion.»

Menester es que se entienda y se reúnan los hijos de Israel, que andan dispersos. Una sola bandera debe cobijarlos; en ella escritas con letras de oro estas dos grandes palabras: Religion y patria... Si somos fieles á la Religion y á la patria, todos los bienes, inclusa la verdadera libertad, se nos darán por añadidura.

Diremos una cosa para que los discretos piensen, y los lentos se asombren: somos enemigos mortales del liberalismo, cabalmente porque amamos la libertad, somos eminentemente reaccionarios cabalmente, porque amamos todo legítimo progreso.

Somos españoles hasta la médula de los huesos y gritamos con el poeta:

«Atrás las lises de la intrusa Francia.» «Atrás los mercaderes de Inglaterra.»

Atrás el espíritu descreído, atrás el virus protestante con que hombres que son extranjeros, en nuestra España, aunque nacidos en ella, intentan destruir hasta en sus cimientos la obra magistral de nuestros padres, envidia del mundo.

Desearnos que los ciegos vean y se arrepientan los que han pecado; desearnos la paz, la concordia, el bien de todos. Usaremos siempre en la pelea de armas leales, y siempre hemos de tener presente que la templanza jamás estuvo reunida con la firmeza.

Dos palabras y poremos punto á esta sencilla manifestacion.

Decimos á nuestros adversarios: «Arrepentíos ó atrevedos.»

Decimos á nuestros amigos: «Unos y esperad.»

Ya ha partido el tren Real que debe conducir á Madrid á la Reina Cristina. Tambien han salido de Madrid para la frontera varios miembros del Consejo del ferro-carril del Norte con objeto de acompañar á S. M.

El Sr. D. Pedro de la Puente y Apecechea parece que se ha separado de la empresa del periódico La Patria, cuya propiedad ha pasado á serlo del Sr. Lopez Quijano únicamente.

Segun los periódicos noticieros, el último señalamiento hecho por el director general de la Deuda para el pago de los cupones de los intereses del semestre último, no ha pasado del día 10 de Marzo. No es cierto: por lo ménos sabemos de una persona á quien se ha señalado el 17 de Marzo.

Dice La Patria: «Algunos diputados de todas las fracciones de la Cámara popular tienen ya el pensamiento de presentar al Congreso, cuando se discutan los presupuestos, una proposicion en que se pida una pensión para la señora viuda del malogrado é ilustre Sr. Pacheco.»

Ayer se ha reunido la comision de senadores para la contestacion al discurso de la Corona. Hoy se reunirá de nuevo para continuar sus trabajos.

Anoche, dice La Correspondencia, se reunieron á comer en una fonda de esta corte los redactores de un periódico político que hasta aquí ha defendido las ideas del Gobierno actual y en adelante, segun parece, enarbolará bandera independiente.

Independiente segun el diccionario del liberalismo, ya sabemos que significa oposicion.

Ayer por la mañana se celebraron en la parroquia de San Sebastian unas solemnes exequias por el alma del excelentísimo señor marqués de Pidal. A esto solamente actu asistieron comisiones de las diferentes corporaciones á que pertenecia el ilustre finado, y gran número de personas distinguidas en la política, las ciencias, las letras y las armas, contándose entre otras algunos miembros del anterior Gabinete y los actuales ministros de la Guerra, Estado y Gobernacion.

Presidían el duque el Nuncio, el presidente del Senado, el duque de Valencia y el de Veragua. El cadáver continúa depositado en San Sebastian hasta que dentro de dos ó tres días sea trasladado á Covadonga, en cuyo santuario tiene enterramiento de familia, por especial concesion que le hizo aquel Cabildo en recompensa de los especiales servicios de que le era deudor.

Leamos en El Español las siguientes preguntas sueltas: «¿Es cierto que en 1854 sostuvieron una curiosa correspondencia sobre cambio de dinastía un general español muy conocido y un hombre de Estado portugueses?»

«¿Es cierto que, andando el tiempo, el hombre de Estado portugués entregó en Sevilla las cartas del general á un alto personaje?»

«¿Es cierto que este personaje entregó algunos años después á una elevada persona las cartas del general español para poner su lealtad á buena luz?»

«¿Es cierto que estas cartas van á leerse en el Senado?»

ULTIMA HORA

Como anunciamos en otro lugar, el orden público se ha turbado gravemente otra vez más en España, por los encargados mismos de sostenerle. Madrid, con todo el distrito militar de Castilla la Nueva, ha sido declarado en estado de sitio, y en tan críticas circunstancias, nosotros no sabemos lo que se nos permitirá decir,

ni queremos contribuir en lo más mínimo á propagar noticias que no deban por ahora publicarse.

Por esta razon nos concretamos á copiar de La Correspondencia los siguientes párrafos que ha publicado por extraordinario.

Dicen así: «Hoy á las cuatro de la mañana ha recibido noticia el Gobierno de que se habian sublevado en Aranjuez y Ocaña los regimientos de Húsares de Calatrava y de Bailen, arrastrados sólo por un comandante y algunos subalternos.»

«El comandante que ha arrastrado á la sublevacion á los regimientos de Bailen y Calatrava, se llama Bastos, ha servido en la expedicion á Méjico, y ha sido ascendido por antigüedad hace poco tiempo.»

«Inmediatamente que se tuvo noticia en Madrid de lo ocurrido en Aranjuez y Ocaña, pasaron á visitar los cuarteles de esta corte, los generales Serrano, Ros de Otero, Smit y los demás jefes de division y brigada, y encontraron á los soldados animados del mejor espíritu, hasta el punto de haber prorumpido en vivas á la Reina y á los generales que los mandan.»

«La sublevacion de los regimientos de Bailen y Calatrava ha hecho muchos populismos oficiales, y solamente figura entre los sublevados un comandante. Los bravos y leales coroneles Heredia y Alzamina que mandaban los cuerpos sublevados, en union con la mayoría de los oficiales leales y del comandante de la Guardia civil de Aranjuez con la fuerza disponible de su mando se pusieron inmediatamente en seguimiento de los sublevados, resueltos á tratar, si quiera sea con riesgo de su vida, de que entrarán en su deber los sublevados.»

«Varios oficiales de los regimientos de Bailen y Calatrava se han presentado ya en Madrid á tomar órdenes del Gobierno.»

«Dos veces intentaron los sublevados de Aranjuez apoderarse de la estacion telegráfica, pero no pudieron conseguirlo.»

«Al amanecer de hoy el duque de Tetuan en persona ha visitado la capitania general, el gobierno militar de la provincia y los parques, dictando sobre la marcha algunas disposiciones que tambien fueron ejecutadas inmediatamente.»

«El Consejo de ministros se ha reunido á las ocho de la mañana y acordado que se declare en estado de sitio el distrito militar de Castilla la Nueva y cualquier otro punto en que se altere el orden público. El mismo Consejo de ministros ha vuelto á reunirse á las doce de la mañana.»

«Por el ministerio de la Guerra se ha comisionado á varios generales para que inmediatamente salgan en trenes especiales y vayan á ponerse al frente de las tropas en varios puntos de la Peninsula. Hasta las diez de la mañana el telegrafo libre ha comunicado al Gobierno que en toda la Peninsula segun reinando la tranquilidad.»

«Hoy por la mañana pasó á casa del general Prim para dictarle órdenes del Gobierno, un ayudante de señor ministro de la Guerra; pero no se le encontró en su domicilio, habiendo respondido los criados que estaba de caza con algunos amigos. Efectivamente, ayer se le vio marchar de Madrid con el brigadier Milans del Bosch y otros. Saló en una pequeña góndola ó carruaje de caza.»

«El duque de Tetuan ha salido del ministerio de la Guerra á las once de la mañana para visitar los cuarteles. En todas partes ha sido recibido con aclamaciones por oficiales y soldados dispuestos todos á cumplir con su deber, defendiendo el orden.»

«Los cuerpos de caballería existentes en Alcalá y que están hoy mandados por el brigadier Vega han recibido hoy por la mañana orden telegráfica de venir sobre Madrid.»

«Desde las diez de la mañana de hoy se halla preparada en Madrid una columna compuesta con fuerzas de todas armas, bastando para poder batir á los sublevados. No ha salido desde luego aguardándose el conocer fijamente la direccion de aquellos, que anoche era, como hemos dicho, la de Chinchón.»

«Anoche, despues de reunirse en Aranjuez los dos regimientos sublevados, se pusieron en marcha hacia Chinchón. Ya hemos dicho que los siguen desde los primeros momentos los dos coroneles y la mayor parte de los oficiales de los mismos cuerpos sublevados, y la Guardia civil, que, reunida rápidamente en Aranjuez, marcha en bastante número para no tener ser atacada.»

«Por efecto de la tranquilidad en que están los ánimos, hoy se han suspendido las clases en los establecimientos públicos de instruccion.»

«A la una del día se ha publicado el bando declarado á Madrid en estado de sitio.»

«A la hora en que damos esta última hora, no sabemos que se haya alterado el orden en ningún otro punto de la Peninsula.»

El señor ministro de la Gobernacion, contestando á las preguntas del Sr. Rivero Gidraque, ha dicho en el Congreso que los regimientos de caballería de Aranjuez y Ocaña se habian sublevado abandonando á sus jefes, y capitaneados sólo por un comandante y algunos oficiales, que las noticias eran de que se habian puesto en camino hacia puntos inmediatos á Aranjuez, y que últimamente se sabia que estaban en Arganda.

Que no podia decir todas las medidas que se habian tomado y que contaba con la fidelidad de las tropas de Alcalá y Madrid. Que el Gobierno sabia desde hace tiempo que se conspiraba, y hasta le constaba que por alguna persona de alta graduacion militar se habia tratado de corromper la disciplina del ejército.

Que el Gobierno tenia confianza en poder reprimir la insurreccion, que ignoraba el fin de la misma, pero que estaba dispuesto á obrar con todo rigor y que á este efecto habia declarado á Madrid y su distrito en estado de sitio.

TELEGRAMAS.

(Servicio particular de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

LONDRES, 2.

Los docks de Santa Catalina y las mercancías que encerraban, no son más ahora que un montón de escombros, por consecuencia del incendio que los destruyó anoche.

ROMA, 2.

El Papa ha recibido en audiencia de gala á los oficiales del ejército francés de ocupacion. Su Santidad dijo que temia recibirlos por última vez, y añadió con tristeza que podia ser que viniesen en su lugar emisarios de la Santa Sede; sin embargo, no dejará, como el Salvador, de orar hasta por sus mismos enemigos.

NÁPOLES, 1.

El cólera ha desaparecido completamente, y la autoridad libra patentes limpias á los buques.

Por la Direccion general de telégrafos se anuncia una vacante de oficial tercero, con el sueldo de 500 escudos, en el taller de máquinas anexo a la Academia especial, la cual se proveerá por oposición.

El año ha concluido como principio, con frío y heladas continuas, que tan sólo se interrumpieron el jueves por una densa y fría niebla, que una vez despejada por las neblinas y aparato de nieves que se observó en la atmósfera, se creyó terminaría por esta, lo cual no llegó a suceder. El termómetro desde 2 grados bajo 0 hasta 0 más 0, el barómetro marcando la misma presión atmosférica, y los vientos soplando del primer cuadrante.

Continúa predominando, por efecto de los fuertes y continuados frios y secos, las afecciones de índole catarral e inflamatoria; así es que abundan toda especie de catarros, las toses, las oftalmías, las corizas y las fiebres catarrales.

También abundan las fleugas de las membranas serosas y mucosas y las de ciertos parenquimas, entre ellos las de los pulmones, hígado y riñones. A causa de los excesos que se suelen hacer en el régimen higiénico en estos días de Pascua, ha habido frecuentes indigestiones, diarreas de la misma especie y algunos cólicos de igual índole. Por último, observáronse algunas muertes repentinamente, producidas las más por apoplejías ó por lesiones orgánicas del corazón y de los grandes vasos.

De un periódico tomamos las siguientes noticias acerca de la intervención de la pólvora de madera.

Esta nueva pólvora, debida á M. Ed. Schultze, capitán de artillería del ejército prusiano, y cuya primera materia de fabricación son las virutas de madera, se fabrica en grande escala en la fábrica de pólvora de Postdam, cerca de Berlín, bajo la dirección del mismo inventor; y se está empleando en la explotación de minas y para la caza, etc., etc., siendo probable se emplee muy pronto para las armas de guerra.

He aquí el procedimiento de obtención que nos comunica uno de nuestros corresponsales del extranjero:

Se introduce la viruta de madera en una disolución de sosa; se lava luego en agua; se la somete á la acción del vapor y se lava después en agua corriente por espacio de veinticuatro horas. Después se blanquea al cloro, se vuelve á lavar y se seca. En esta disposición se introduce en una mezcla de 40 partes de ácido nítrico y 100 de ácido sulfúrico, echándose por pequeñas porciones y agitando continuamente. Se separa luego el exceso del líquido ácido, y se lava nuevamente la viruta de madera, sometiéndola á la ebullición de sosa. Se lava por última vez y se seca y se tiene un producto inofensivo y fácil de conservar, que no es todavía inflamable.

Para obtener la pólvora, se tiene este producto en digestión por espacio de 15 minutos en una disolución de 12 partes de potasa por 100 de agua, y secando luego a un maximum de 44 grados, se tiene la pólvora Schultze.

Las ventajas de esta nueva pólvora son las siguientes:

No detona sino cuando está encerrada; al aire libre sólo arde con llama brillante.

Enmohece ó ensucia ménos el arma que la antigua pólvora.

Da muy poco humo, y este se disipa instantáneamente.

No contiene azufre, ni da al quemarse gas alguno deletéreo. Los gases de la combustion de esta pólvora son el azoe, el ácido carbónico y el óxido de carbono.

Es un 50 por 100 más económica que la pólvora negra ordinaria.

Es muy superior, por consiguiente, al algodón-pólvora, á la nitro-glicerina y á la pólvora ordinaria.

Segun un cálculo estadístico, si se adopta la pólvora de madera en toda Europa, la economía seria de unos 15 millones de francos por año.

Por cartas de diferentes puntos de la provincia de Bilbao, sabemos que las fiestas que han pasado se han señalado con incendios de más ó ménos consideracion en varios pueblos. En la anteiglesia de Yurre se incendió una casa, y fué tal el incremento que el fuego tomó por el fuerte viento que sopaba, que hacia inútiles todos los esfuerzos, y se creyó segura la destruccion de todo el barrio, abrasado por las llamas.

En los momentos más angustiosos llegaron algunos guardias civiles de los puntos de Lemona y Villaro, y ayudados por el vecindario, consiguieron con su arroyo, exponiendo sus vidas, aislar el incendio, que sólo redujo á cenizas la casa en que se declaró. De lo alto de la casa cayó una gran viga incendiada y derribó á uno de los guardias; sus compañeros lo salvaron de una muerte cierta, pero en muy mal estado, con las manos completas y horriblemente quemadas y varias contusiones, una de ellas muy fuerte en la cabeza.

Están sumamente adelantadas las obras que se están realizando en el santuario de Santa-Geni de la ciudad de Córdoba, siendo probable y aun casi seguro, de que para la próxima Guarema esté concluido el nuevo camarín y altar, que al Santísimo Cristo de San Alvaro, está construyendo su fervorosa cofradía, que con estas reformas mejora considerablemente aquel edificio.

Segun los diarios de Zaragoza, parece que son cinco ya las casas de campo que han sido robadas en las afueras de aquella capital.

Parece que en el ministerio de la Guerra se ha recibido un interesante manuscrito que con el título de Historia militar de Gerona refiere los sucesos más notables que ocurrieron en la inmortal ciudad en los años de 1689, 1694, 1710, 1712, 1808 y 1809. Segun dicho manuscrito, los franceses dispararon contra la plaza 80,000 balas, 14,910 bombas y 7,398 granadas, invirtiendo en estos disparos 6,000 quintales de pólvora. Los sitiados dispararon sobre 20,000 balas, 12 granadas y 8,000 bombas, habiendo además consumido 10,000 granadas de mano, millon y medio de cartuchos de fusil y más de 3,000 quintales de pólvora.

El almirantazgo inglés acaba de dar una circular á los puertos marítimos en que se arman buques para la Océano, en la cual se anuncia que de poco tiempo á esta parte se ha redobladó la antropofagia de los habitantes de las islas del gran Océano. Recomienda á los capitanes de los buques que tomen las mayores precauciones para evitar el furor de los antropófagos. En el espacio de un año, los salvajes de las Nuevas Hébridas y de la bahía de Jervis han devorado á las tripulaciones de cuatro navios, y por tanto el almirantazgo insiste en que se eviten á todo trance estas escenas de horror y de exterminio.

Con noticia de tan terribles desastres, han salido expediciones á aquellas islas, sorprendiendo á los caníbales en su horrible tarea, haciendo gran mortandad en aquellos é incendiando sus pueblos; pero segun se ve, no ha podido extirparse costumbre tan bárbara, y las playas de aquellas costas se ven cubiertas con frecuencia de huesos y despojos de infelices europeos que caen en poder de los antropófagos.

En el programa de premios que ha publicado la sociedad barcelonesa de Amigos de la Instruccion para distribuir en el próximo año 1866, se ofrece el premio de una medalla de oro con su nombre y el diploma de socio de número de la misma sociedad, sin cargas, al autor del mejor compendio ó nociones de historia universal y en particular de España, para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza. Será preferido el libro que en menos volumen presente con más claridad y excitando mayor interes, la marcha de la humanidad desde la creacion hasta nuestros tiempos, atendiendo, más que á su número, á la importancia de los hechos, del modo más instructivo y provechoso al desarrollo moral de los niños.

Otro premio con iguales condiciones al autor del mejor compendio ó nociones de física y de historia natural, con una ligera idea de la química, al alcance de los niños de las escuelas de primera enseñanza, superiores y ampliadas, en el que con la mayor brevedad, sencillez y claridad posibles expongan los principios de aquellas ciencias, deteniéndose principalmente en sus aplicaciones á la agricultura, industria, higiene y demás necesidades comunes de la vida.

Para cada premio, habrá un accésit consistente en una medalla de plata. Las obras premiadas serán propiedad de sus autores; las que no obtengan premio quedarán archivadas en la biblioteca de la sociedad.

Leemos en el «Journal des Debats»: «Un suceso deplorabile ha ocurrido en la iglesia de San Severino, concluido el oficio divino. Mr. de Flainde, Cura de la parroquia, salia de la sacristía, cuando rebombó en la iglesia un disparo que produjo un pánico general; creyóse al pronto fuese producido por la explosión de algun calorífero, y algunas personas corrieron hacia el lugar en donde habia resonado, encontrando allí una mujer en cuyos brazos existia una pistola que acababa de disparar sobre el Cura. Este felizmente no recibió ninguna lesion.

La autora de tan culpable tentativa ha sido reconocida como una persona á quien Mr. Flainde hacia frecuentes limosnas. Segun parece, el motivo que la impelió á cometer tan criminal atentado fué el haberse negado Mr. Flainde á hacerle un nuevo donativo. Para evitar que la reconociesen se disfrazó con un traje de hombre. Hacia algun tiempo que esta mujer habia dirigido al Cura varias amenazas, de las cuales no quiso hacer caso el venerable eclesiástico. Esta infeliz criminal debia de ser socialista.

El ayuntamiento de Málaga ha acordado, segun leemos en un periódico, elevar á las Cortes una respetuosa exposicion, á fin de que se sirvan declarar al puerto de Málaga no comprendido como sitio para las procedencias de puntos epidémicos, toda vez que se oponen á ello las condiciones de localidad, que no permiten haya lazareto ni se dé á los buques infestados ó sospechosos el tratamiento que requieren para preservar á aquella ciudad de una calamidad.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Antero, Papa y mártir.

SANTO DE MAÑANA. San Aguilino, mártir.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Marcos, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde procesion y reserva.

En San Isidro, San Pedro, San Ginés, capilla Real y Santa Catalina de los Donados, habrá Misa cantada con manifiesto.

Por la noche predicará en San Ignacio D. Cipriano Sevillano.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas, 6 en San Luis.

Se reza de la octava de los Inocentes, con rito doble y color encarnado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Reales ordenes.—Beneficencia.—Negociado 1.º Autorizadas en varias ocasiones las juntas de beneficencia y otras corporaciones dependientes del ramo para enajenar el papel de la Deuda que poseen, bien se destine su importe á la adquisicion de títulos del 3 por 100 consolidado, que á su vez han de invertirse en inscripciones nominativas é intransferibles de la misma renta, bien á otros objetos de utilidad reconocida y acreditada, se vea en la necesidad de otorgar poder á favor de personas determinadas, á fin de que practiquen en la direccion general de la Deuda pública las gestiones necesarias al efecto.

Aun cuando en las Reales ordenes de concesion se expresa siempre la circunstancia de que intervenga en las referidas operaciones un agente de la Bolsa, han ocurrido algunos casos en que, ya por descuido de las corporaciones de que se trata al nombrar su representante, ya por haber entregado estas de buena fe y sin garantía alguna créditos de entidad á personas que indignamente faltaron á la confianza en ellas depositada, se privó á la beneficencia pública de sumas que debían ser invertidas en objetos determinados, sin que cuantas diligencias se practicaron diesen otro resultado que el de imponer á los culpables el castigo á que se hicieron acreedores.

Desempeñando la Reina (Q. D. G.) evitar la repeticion de hechos tan sensible y de tan trascendentes consecuencias se ha dignado mandar prevenga V. S. á las juntas de beneficencia y demás establecimientos de esa provincia autorizados para las operaciones expresadas, que en lo sucesivo euiden muy escrupulosamente de nombrar como apoderados á personas de toda su confianza, de reconocida probidad y honradez, y, siendo posible, á empleados que se hallen bajo su dependencia, y que por razon de sus cargos feggan prestada fianza; en la inteligencia de que en caso de descuido ó negligencia serán responsables de los perjuicios que puedan irrogarse á los establecimientos que dirijan ó administran.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1865.—Posada Herrera.

Señor gobernador de la provincia de...

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS Y ROSAS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 2 de Enero de 1866.

Abierta á la una, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. LOPEZ ROBERTS: La comision permanente de actas reproduce el dictámen relativo á la eleccion del Sr. Toro y Moya.

El Sr. POLANCO: La comision auxiliar reproduce el relativo á la de los señores Lassa y Nuñez de Prado.

Pararon á la comision dos reclamaciones de los señores D. Santiago Verdugo y D. Gabriel Balbuena, relativas, la primera á las actas de Canarias, y la segunda á las de Leon.

Se leyó la lista de las actas presentadas en secretaria desde la última sesion.

ORDEN DEL DIA.

Lectura de dictámenes de la comision auxiliar de actas.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes p oponente de la adimision de los señores siguientes:

- D. Luis Estrada.—D. Mariano Perez de los Cobos.—D. Gaspar Nuñez de Arce.—D. Carlos María Perrier.—D. Manuel Silvea.—D. Francisco Caballero.—D. Vicente Fernandez de la Rúa.—D. Joaquín Escarri.—D. Manuel María Uhagón.—D. Pedro Calderon y Herce.—Señor marques de Figueroa.—D. Antonio Romero Ortiz.—D. Melchor Sangro, con le de la Almina.—D. Eduardo Gasset y Artime.—D. Juan José Caña.—D. Ricardo Chacon.—D. Ignacio Martín Díez.—D. Esteban Leon y Medios.—D. Juan Antonio Viedma.—D. Manuel Alonso Martinez.—D. Antonio Cánovas del Castillo.—D. Jorge Loring.—D. Vicente Saenz de Liera.—D. Ricardo Haredia y Livarmore.—D. Pedro Salaverria.—D. Benito de Otero y Rosillo.—D. Francisco Ceballos Vargas.—D. Fulgencio Schmit.—D. Pedro de Navascués.—D. Pedro de la Puente y Apezechea.—D. Mariano Castillo.—Señor marques de las Atlayuelas.—D. Juan José Santa Cruz.—D. José Igual y Cano.—D. Eladio Bernáldez y Puente.—D. Laureano Figueroa.—D. Ambrosio Gonzalez.—D. Cándido Nocedal.—D. Manuel María Herrero.—D. Eugenio Benayas.—Señor conde de Vilches.—D. Mariano Lino de Reinos.—D. Carlos O'Donnell.—Don Gaspar Nuñez de Arce.—Señor conde de Patilla.—D. Dionisio Lopez Roberts.—D. Joaquín Carbonell y Liécer.—D. Ramon Campomanes.—D. Salvador María de Ory.—D. Joaquín Lingo.—D. Carlos Navarro.—D. Ramon Leandro Malats.—D. Patricio de Escosura.—D. Francisco de los Rios y Rosas.—D. Manuel Perez de Moína.—Don Francisco Barca.—D. Leon Lopez Francos.—D. Bernardino Faura.—D. Antonio Sanchez Milla.—Don Eduardo Rojas.—D. Lino Peñuelas.—D. Manuel Moreno Lopez.—D. Juan Fernandez Gollin.—D. Carlos Balleras y Mooroy.—D. Juan Fabra.—D. José Moreno Elorza.—D. Luis de Entrambasaguas.—D. Manuel de la Torre-Rauri.—D. José Gonzalez Serrano.—D. José Fernandez de la Hoz.—Señor vizconde de Rias.—Señor marques de Torre-Bianca.—D. José Posada Herrera.—D. Lope Gishert.—Señor marques de Claromonte.—Señor vizconde de Villandrando.—D. Crisanto Herrero.—D. Ramon Arana.—D. Antonio de los Rios y Rosas.—D. Antonio María de Murúa y Gaitan de Ayala.—D. Adelardo Lopez de Ayala.—D. José Moreno Nieto.—D. Sebastian Anton Pascual.—D. Francisco Campodon.—D. Manuel Alonso Martinez.—D. Benito Gutierrez.—Señor marques de Torreorgaz.—D. Pedro Gonzalez Marron.—D. Zacarias Casaval.—D. Juan Gonzalez Alonso.—D. Juan de la Concha Castañeda.—D. Tomás Leandro Lanuza.—Señor marques de Torreorgaz.—Señor conde de Adanero.—D. Vicente Silva.—D. Emilio Bernar.—D. Feliciano Perez Zamora.—D. Fernando de los Rios Acaña.—D. José Antonio Rute.—D. Enrique O'Donnell.—D. José Mas y Salvador.—D. Emilio Sancho.—D. Frutos Saavedra Meneses.—D. Manuel Aguirre de Tejada.—D. Esteban Leon y Medina.—D. Juan Garcia de Torres.—D. Félix Garcia Gomez.—Marques de la Vega de Armiño.—Señor conde de Valdelagrana.—D. Martin Belda.—Señor marques de la Vega de Armiño.—D. Manuel María Hazaña.—Señor vizconde del Ponton.—D. Luis Hernandez Pinzon.—D. Pedro Nolasco Arrioles.—D. Antonio de los Rios y Rosas.—D. Francisco de los Rios y Rosas.—D. José Lopez Dominguez.—D. Andrés Capua.—D. Felipe Yercerra.—D. Lorenzo Nicolás Quintana.—D. José García Miranda.—D. Juan Alvarez Lorenzón.—D. D. Estanislao Suarez Iacilan.—D. Nicolás Suarez Canton.—D. Cosme Barrio Ayuso.—D. Antonio Luis de Ancoia.—D. Valeriano Casanueva.—D. Cristóbal Martín de Herrera.—D. Francisco Millan y Caro.—D. Antonio Terrero.—Señor vizconde de Armeria.—Don Luis María de la Torre.—D. Jacobo Mendez de Vigo.—D. Leon Cappa.—D. Ramon Fuentes.—D. Pedro Rafael del Bosque.—D. Juan Ribó.—D. Ramon Guicorderota.—D. Manuel Esponera.—D. Antonio del Rio Cidraque.—D. Juan Antonio Rascón.—D. Tomás Capdepon.—D. Antonio Cánovas del Castillo.—D. Juan Valverde.—D. Rafael Gonzalez Carvajal.—D. Manuel Gabin y Esalau.—D. Juan Alonso Colmenares.—Don Alejandro Shee y Saavedra.—D. Modesto Lafuente.—D. Juan Francisco Gomez Villaboa.—D. Francisco Fernandez Blanco.—D. Joaquín del Pino.—Señor marques de Montevirgen.—D. Manuel Sfont.—D. Enrique del Pozo.—D. Pedro Abades.—D. Salvador Lopez Gujarrar.—D. Felipe Juez Sarmiento.—D. Ignacio Arévalo.—D. Juan Antonio Coghén.—D. Justo Pelayo Cuesta.—D. Manuel Calderon Collantes.—D. Saturnino Alvarez Bugallá.—D. Alfonso Florez.—D. Daniel Carballo.—D. Gastó García.—D. José Espinosa, y Zuleta.—D. Francisco de Paula Candau.—D. Juan Baltasar Luengo.—D. Miguel Zorrilla.—D. Juan Francisco Camacho.—D. Angel Villalobos.—D. José María Ferrández.—D. Manuel Benadito.—D. Vicente Luñeres.—Sr. Vizconde de Miranda.—D. Jaime Sales.—Sr. Marques de Gonzalez.—D. Antonio Ferrer de Plegamans.—D. Manuel D'Oca.—D. Manuel Centurion.—Don Miguel Zorrilla.—D. Valentin de los Rios.—D. Antonio Jesús de Santiago.—D. Claudio Moyano.—D. Rafael Díez Jubitero.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia mañana: discusion de los dictámenes leidos. Se levanta la sesion. Era la una y cuarto.

REMITIDOS.

MEGUÉS DE ISCAR, 26 de Diciembre de 1865.—En El Pueblo se ha insertado una comunicacion fechada en la villa de Iscar, provincia de Valladolid, y suscrita por tres vecinos de ella, en que se dice que el 8 del corriente, yo, el Párroco de Megués, profané en la antedicha villa la cátedra del Espíritu Santo, predicando exclusivamente sobre política, y en especial contra el Sr. Aguayo y el periódico El Pueblo, y nada sobre el misterio del dia. Semejante aseveracion no es más que una calumnia hija del resentimiento; pero calumnia de mal género, porque sus consecuencias son notoriamente perniciosas. El Párroco de Megués, aunque jóven de 28 años, sabe, como la generalidad de sus compañeros de ministerio, cuál es su deber en el púl-

pitio; sabe que la política es ajena de aquel lugar; sabe que de allí, cuando se trata de costumbres, sólo deben salir palabras que excitén á la virtud y que infundan horror al vicio, pero al vicio en cualquiera parte donde se encuentre; sabe que su mision es además advertir dónde pueden beberse malas doctrinas que llevan la muerte á las almas, y dónde pueden aprenderse malos ejemplos que pervierten la moral cristiana, y por tanto no convertirá el pueblo en un parlamento. Hablé, sí, contra las ideas del Sr. Aguayo, porque están reprobadas por los encargados de gobernar la Iglesia de Dios, pero no de su persona, á quien compadezco; hablé del periódico El Pueblo, no por sus máximas políticas, sino por sus tendencias en materia de Religion. ¿Y por qué, aunque en cortas frases, me ocupé de aquel señor y de este periódico?

En el número del día 22 del pasado Noviembre, apareció en tal periódico otro comunicado en que se herian los sentimientos religiosos de los habitantes de Iscar, se trataba con desprecio el culto de los Santos, y se menospreciaba injustamente al Párroco. Se expresaba en él la impiedad mezclada con la más desvergonzada calumnia, con motivo de una novena á San Roque. Contra semejante impiedad y calumnia, que tenían indignados á más de trescientos vecinos de que se compone la villa, me pareció oportuno decir unas breves palabras en el sermón que prediqué el mencionado día 8, recayendo algunas sobre la condenada doctrina del Sr. Aguayo.

Si yo en el templo de Dios hubiera hablado de la manera que el Presbítero Aguayo lo hizo en la asamblea de los demerstrats, El Pueblo y los demás periódicos de su comunión me hubieran cubierto de nubes de incienso; pero hablé la verdad cual debe hacerlo un ministro de Dios, y las iras de la democracia se desataron contra mí. Nada me importa de semejantes iras, porque estoy convencido que el dia en que sus doctrinas pudieran ser una realidad, la sociedad vendría al suelo entre las ruinas del trono y del altar. Cumpliré como hasta aquí con lo que de mí exige mi mision sagrada sin meterme en política jamás, porque sé que la Religion se acomoda bien con todos los sistemas de Gobierno, y reprenderé el vicio y la mentira donde quiera que los encuentre aunque sea en las columnas de los periódicos, por más que contra mí se armen todas las potestades del infierno. Este es mi pensamiento que realizaré con la ayuda de Dios.—ANGEL PASCUAL.

EL ESPINAR, 31 de Diciembre.—La villa del Espinar, en la provincia de Segovia, la más rica en bienes de propios que, acaso, haya en la nacion, se encuentra sin haber pagado á los empleados del municipio hace diez y ocho meses. Los facultativos, serenos, guardas de montes y demás dependientes, que, en tan largo tiempo nada han percibido de sus haberes, legítimamente ganados, se encuentran en la mayor angustia, sin saber qué partido tomar en tan apurada situacion; pues ya muchos de ellos no tienen quien les suministre al fado los artículos indispensables para la subsistencia, ni ven un medio de poderse marchar á otra parte á ganar de comer, porque, dónde van sin recursos para hacer la traslacion y para alimentarse algun tiempo, mientras llega el caso de percibir alguna mensualidad?

Todos los dias recurren al alcalde para que los preste algun socorro; pero este, cansado de adelantarles algunas cantidades de su propio bolsillo, tiene que escudarse con la falta de fondos del municipio; como es la verdad, pues en un año que lleva de alcalde, no ha percibido un sólo céntimo de los presupuestos de la villa para el pago de las atenciones del año que está al finar y seis meses del año anterior; pero en cambio, y esta es otra verdad, se encuentra todos los dias con plantones apremiándole al pago de las contribuciones impuestas á los bienes de propios y para la asignacion de los maestros (pues á estos se les paga en la capital); y como en esta parte es inexorable el Gobierno, tiene que satisfacerlas el alcalde, vágase de los medios que quiera, con ítem más, las dietas señaladas á los comisionados.

Y el Gobierno, ¿tendrá noticia de todo esto? Creo que no; pero el gobernador sí que lo sabe, y aunque dicen que lo deplora, no es mucho el interes que parece se toma en sacar de estos apuros al ayuntamiento, cuando se deja trascurrir tanto tiempo sin recordarios. ¡Ah! señor director, lo que no ven los ojos, no siente el corazón, dice el proverbio. Sólo el que está palpando las circunstancias tan azarosas por que atraviesa el municipio de esta villa y sus dependientes, es el que siente traspasado su corazón con los llantos que hace derramar á los funcionarios municipales la falta de recursos en el ayuntamiento para remunerarlos, como es justo, los servicios que le tienen prestados en tantos meses. Ocasiones la habido, señor director, en que las familias de algunos dependientes se han visto precisadas á pedir limosna por habérselas cerrado las puertas donde ántes encontraban eco sus necesidades. Y que á este extremo se vean reducidas estas familias, es cosa que no se comprende.

Ya ve Vd., señor director, que esto ya pide una mirada compasiva del Gobierno, y que trata de informarse de la causa que impide que los presupuestos municipales no hayan llegado al poder del alcalde, no obstante de haber trascurrido un año, á fin de que acuerde un medio de salir de este trance, aunque sea autorizando al ayuntamiento para levantar un empréstito. Pues cuando se ve todos los dias que se faculta á ciertas ciudades para contratar empréstitos de muchos millones, ¿no se puede autorizar también á los pueblos para esto mismo, si lo exigen sus necesidades, máxime si son necesidades tan apremiantes y atendibles, cual es el pago de servicios personales, como son las que pesan sobre este pueblo? Me parece que no es justo ni decoroso que un ayuntamiento pase todo un año sin poder hacer uso del presupuesto que el Gobierno le concede para atender y pagar á los que le sirven. Yo no sé cuál pueda ser la causa que haya retardado la llegada de los arbitrios pedidos por el de esta villa para cubrir sus atenciones del año 1864, pero es lo cierto que no han llegado, y al Gobierno pertenece averiguarla y poerla remedio.—F. RODRIGUEZ.

Merced de Madrid.

- ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER: 6614 arrobas de trigo. 326 arrobas de harina de idem. 6620 arrobas de carbon. 389 cerdos degollados que hacen libras de peso 32418.

PARCIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Reales vellon arroba.	Cuarto libra
Carne de vaca...	46 á 55	26 á 36
Id. de carnero...	26 á 30	26 á 36
Id. de cordera...	90 á 98	50 á 60
Id. de ternera...	90 á 94	30 á 28
Despojos de cerdo...	73 á 74	45 á 80
Tocino añejo...	124 á 134	51 á 60
Id. en canal de cerdo...	63 á 66	18 á 20
Lomo...	36 á 44	12 á 14
Asote...	6 á 6	11 á 13
Pan de dos libras...	44 á 64	19 á 20
Garbanzos...	26 á 34	11 á 13
Judias...	30 á 38	11 á 12
Arroz...	19 á 23	8 á 16
Lentejas...	7 á 8	6 á 8
Carbon...	66 á 69	21 á 26
Patatas...	5 á 6	2 á 8

PARCIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo...	de 40 á 43 Rs. vs.
Cebada...	de 22 á 25 Id.
Algarboto...	de 8 á 22 Id.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Enero de 1866.

HORAS.	Barómetro al nivel del mar.	TEMPERATURA EN GRADOS.		Dirección del viento.	Estado del cielo.
		Reaumur.	Centigr.		
6 m.	708.65	-0,3	-1,6	S. E....	Desp.
9 m.	709.36	-0,9	0,1	S. E....	Idem.
12 m.	709.28	4,4	5,0	S. E....	Idem.
3 tar.	709.97	6,0	8,3	N. O....	Idem.
6 tar.	711.41	3,6	4,3	N. O....	Idem.
9 nocht.	712.15	1,6	1,0	N....	Ceja.

Temperatura máxima del día... 7,4 8,9  
Temperatura máxima al sol... 16,2 20,2  
Temperatura mínima del día... -1,0 -1,3  
Evaporacion en las 24 horas... 0,3 milímetros.  
Lluvia en id. id... 0,0 Idem.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES GEOGRAFICAS.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 2 DE ENERO DE 1866.

Localidad	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.
Madrid á las 9 de la m.	769,4	-0,3	S. E....	Calma.	Desp.

Fondos públicos.

	Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 p. 2 consolidado...	38-47	
Inscripciones en el Gran Libro al 3 p. 2...	Sin c.	34-90
Títulos del 3 p. 2 disueltos en inscripciones en el Gran Libro...		
Material del Tesoro preferente con interés...		
Idem no preferente con interés...		
Idem sin interés...		
Participes legos convertibles á 3 p. 2...		
Idem del 4 y 5 por 100...		
Deuda amortizable de primera clase...		
Idem amortizable de segunda idem...		17-75
Deuda del personal...	19-80	
Billetes hipotecarios del Banco de España, de 2000 rs. con 6 por 100 de interes anual...	86-50	Sin c.
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 3 p. 2 ANUAL		
Emision de 1.º de Abril de 1860, de 4 000 rs. idem de 2.º de 2000 rs. Idem de 1.º de Junio de 1861, de 4 2000 rs. Idem de 31 de Agosto de 1862, de 4 2000 rs. Idem de 9 de Marzo de 1865, precedente de la de 13 de Agosto de 1862, de 4 2000 rs. Idem 1.º de Julio de 1866 de 2 000 rs. Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1863.		83-00 84-00 85-60 86-00 75-00 Sin c 75-00 Sin c
Del Canal de Isabel II, de 4 000 rs. 8 010 annos para subvenciones de ferro-carriles.	70-00	Sin c.
Acciones del Banco de España.		120-00

ANUNCIOS.

CONFERENCIAS.

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS por el P. Félix, de la Compañía de Jesús, y traducidas por El PENSAMIENTO ESPAÑOL. En la administración de este periódico se hallan de venta las Conferencias de los años 1862, 1863, 1864 y 1865. Cuestan 4 reales en Madrid y 5 reales en provincias las correspondientes á cada uno de los años anteriores. Editor responsable, DON MANUEL DE TOMAS. Imprenta de Tejado, Silva, 47, cuarto bajo.